

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACION**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución #5, Serie 1995-96, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1995.

**VOTACION**

**A Favor:**

1. Hon. Milagros Ortega Vda. García
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Rita Rivera Castro
6. Hon. Edilberto Rosario Miranda
7. Hon. Juan R. Acosta Pérez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Anthony Medina Flores
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Benigno Morales Morales
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. Pedro Cruz Cruz


**Entra:**

Ninguno.

**En Abstenencia:**

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí

**Firmado correctamente:**

  
Luis Miguel Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 5

SERIE: 1994-95

PRESENTADA POR: HON. EFRAIN MELENDEZ ARROYO

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, A COMPARECER EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO ACEPTANDO LA CESION DE FRANJAS DE TERRENO PARA USO PUBLICO".

**CUANTO :** Don Carmelo Flecha Casillas y Doña Julia Reyes Flecha son dueños en pleno dominio de una propiedad radicada en el Barrio Collores del término municipal de Humacao, Puerto Rico, según consta en Escritura Número Doce (12) otorgada en Humacao, Puerto Rico, el día 14 de enero de 1966 y aclarada por la Escritura Número Doscientos Cincuenta y Nueve (259) otorgada en Humacao, Puerto Rico, ante el Notario Faustino R. Aponte;

**CUANTO :** Se solicitó a la Oficina de Administración de Reglamentos y Permisos, Oficina Subregional de Humacao, en el Caso Número 94-51-A-994-HPL-S, autorización para la segregación de una franja de terreno para ser cedida a uso público para Camino de Acceso;

**CUANTO :** Es requisito indispensable que esta Honorable Asamblea Municipal autorice al Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión de franja de terreno para uso público;

**CUANTO :** RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO:

**RESUELVA :** Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación:

-----"RUSTICA - Faja de terreno localizada en el Barrio Collores, del término municipal de Humacao, Puerto Rico, rotulada con la Letra "A" en el Plano de Inscripción a dedicarse a Uso Público para Camino Municipal, con un área superficial de MIL NOVENTA Y CUATRO PUNTO TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (1,094.3511m/c) equivalentes a CERO PUNTO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CUERDAS (0.2784cds.), en lindes por el NORTE, con el remanente de la finca principal distancias de sesenta punto catorce (60.14), ocho punto veintitres (8.23), siete punto cero cero (7.00) y veinticinco punto cero cero (25.00) metros lineales y con el lote de terreno marcado con el número uno (1) en el plano de inscripción, distancia de diez cero cero (10.00) metros lineales; por el SUR, con el de la finca principal, distancias de veintidos punto noventa y uno (22.91), ocho punto veintiseis (8.26), treinta y dos punto treinta y nueve (32.39) y diez punto cuarenta y tres (10.43) metros lineales, por el ESTE, con el lote de terreno segregado marcado con el número dos (2) distancia de treinta y siete punto cero cuatro (37.04) metros lineales y por el OESTE, con camino municipal, distancia de diez punto cero cero (10.00) metros lineales".


RETO 51  
MANZA NUM. 5

SERIE:1995-96

2DA. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 2 DE Agosto de 1995.

  
RAUL ACOSTA PEREZ  
PRESIDENTE INTERINO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE JULIO CESAR LOPEZ GERENA, ALCALDE DE HUMACAO, HOY 4 DE agosto de 1995.

  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE